

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## RESULTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 165 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.

<b>Fecha de expedición</b>	10/04/2026
<b>Lugar de expedición</b>	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico sur 4124, piso 7, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900
<b>Puesto</b>	Operador/a de Equipo Tecnológico A
<b>No. de plaza</b>	17962
<b>Nivel tabular</b>	FA1
<b>Núm. de vacantes</b>	1
<b>Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante</b>	Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Querétaro, Calle Ignacio López Rayón 54, Colonia Centro CP 76800, San Juan del Río Querétaro
<b>Fase y/o etapa del concurso</b>	Resultados

Folio	Pruebas Psicométricas	Conocimientos Generales y Específicos del puesto	Pasa a entrevista
008	Viable	4.67	No aprobado
009	Viable	6.33	No aprobado
010	Viable	9.00	Pasa a Entrevista
011	Viable	8.00	Pasa a Entrevista
012	Viable	7.67	No aprobado
013	Viable	7.33	No aprobado
014	Sin Evaluación	Sin Evaluación	No se Presentó
015	Sin Evaluación	Sin Evaluación	No se Presentó
016	Viable	5.67	No aprobado
017	Viable	8.00	Pasa a Entrevista
018	Viable	7.00	No aprobado

Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:

I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);

II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;

III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.

\* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.

Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:

c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.